



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito - Aplicación Sistema Procesal Oral

Montería - Córdoba.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: Comercializadora de Alimentos Punta del Este S.A.S.

DEMANDADO: Comercializadora Empresarial de Córdoba S.A.S.

RADICADO: 23-001-31-03-004-2019-00282-00

En escrito que antecede, se observa que el vocero judicial de la parte ejecutada, manifiesta que desiste del recurso de Apelación invocado contra la decisión asumida en diligencia adiada 18 de noviembre de 2020, esto es, contra la sentencia proferida en ficha diligencia; por ello, atendándose lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, ésta agencia judicial aceptará el desistimiento referido.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad,

R E S U E L V E

Acéptese el desistimiento del recurso de apelación que interpusiera el apoderado judicial de la parte ejecutada contra la decisión proferida en audiencia de fecha 18 de noviembre de 2020, esto es, contra la sentencia proferida en la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5a20b9bb948a2e882b9315cfdb8566da736594d3499c70030ebff446338a8ff

Documento generado en 24/11/2020 07:19:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>